ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Código Civil, Código de Comercio, Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y el Estatuto de contratación de la entidad, se realizan los presentes estudios previos, así:

I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA DELEGATARIA	Gerencia
PRESUPUESTO ASIGNADO	**CATORCE MILONES DE PESOS M.L. ($14.000.000)**
N° Y FECHA DEL CDP	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 772 del 21 de septiembre de 2026

II. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	La E.S.E. Hospital San Roque como Institución Prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad debe disponer del recurso humano debidamente autorizado por la autoridad competente para ejercer su profesión u ocupación, de acuerdo a los servicios ofertados y la capacidad instalada y garantizar además el debido cumplimiento de la resolución 2100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. Se ha evidenciado la necesidad de hacer contratación de un Médico General para el apoyo en la prestación de los servicios de salud y a su vez aminorar la carga prestacional del personal médico de planta, por lo que se considera pertinente y beneficioso para la entidad contratar un Médico que cumpla los requisitos y el perfil requerido para apoyar las labores de Médico General el servicio de Urgencias y garantizar así la prestación de los servicios de salud con calidad a todos los usuarios que los requieran, hasta tanto se realice el proceso requerido para la selección del profesional para ser nombrado en dicha vacante.
DEFINICION O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD	Contratación de los servicios profesionales como Médico General en la E.S.E. Hospital Municipal San Roque.
CONDICIONES O CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO	Prestar sus servicios como Médico General a la E.S.E. Hospital Municipal San Roque con calidad.
CONDICIONES TECNICAS O	Acreditar el título y acta de grado de los estudios universitarios realizados como Médico en entidad de formación debidamente registrada ante el Ministerio de Salud.

Calle 25 No. 18-30 - PBX: 865 67 35 / Fax: Ext. 105 - Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 / Código Postal 053030
E-mail: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co

ESPECIALES DEL CONTRATISTA	
DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	El CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral ni jurídica, se compromete a prestar al HOSPITAL por sus propios medios y equipos, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de Médico General en la E.S.E. Hospital Municipal San Roque, ejecutando su actividad profesional en las instalaciones que sean asignadas por la E.S.E.
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Se contratará de manera directa con persona natural que demuestre idoneidad relacionada con el desempeño de estas funciones.

III. CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
FUNDAMENTO JURIDICO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la ESE.
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral ni jurídica, se compromete a prestar al HOSPITAL por sus propios medios y equipos, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de Médico General en la E.S.E. Hospital Municipal San Roque, ejecutando su actividad profesional en las instalaciones que sean asignadas por la E.S.E. El valor se determina.
LUGAR DE EJECUCIÓN	E.S.E. Hospital Municipal San Roque
PLAZO	tres (3) meses y ocho (8) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato
ANTICIPO	No se dará anticipo
FORMA DE PAGO	Para efectos fiscales y legales los servicios prestados tendrán un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M.L. ($14.000.000),** los cuales serán cancelados por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro por el total de horas laboradas durante el mes a cancelar, valor de hora diurna de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($37.850)** y hora nocturna con un valor de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($43.300)**. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA radique en debida forma la respectiva cuenta de cobro, el informe de actividades realizadas durante el mes a cancelar, certificación de recibido del servicio a entera satisfacción emitida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL, correspondientes al mes durante el cual fueron prestados los servicios a cancelar, de conformidad con la normatividad vigente.

Calle 25 No. 18-30 - PBX: 865 67 35 / Fax: Ext. 105 - Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 / Código Postal 053030
E-mail: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co

SUPERVISION	Subdirector Científico

IV. ESTUDIO ECONOMICO

ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO	Los valores de salario corresponden a los de la zona para esta clase de profesiones.
SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 772 del 21 de septiembre de 2026

V. MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA	Incumplimiento en la cabal ejecución del contrato, por lo tanto, para mitigar este riesgo, el pago de la prestación de los servicios se realizará, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el supervisor del contrato.
RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD	No pago o pago retrasado de los valores comprometidos en el contrato
RIESGOS COMPARTIDOS	Cambio en la normatividad vigente

VI. GARANTIAS SOLO PARA CONTRATOS SUPERIORES A LOS 28 SMLMV DECRETO 0734 DE 2012.

Previo el análisis de riesgos, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 9 del 22 de diciembre de 2016, por medio del cual se expide el nuevo estatuto de contratación de la entidad y en atención a la cuantía, NO se le exigirá a la contratista ninguna garantía.

VII. RESPONSABILIDAD EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

NOMBRE	**CARLOS ALEXIS USUGA USUGA**
CARGO	Subdirector Administrativo y Financiero
FIRMA	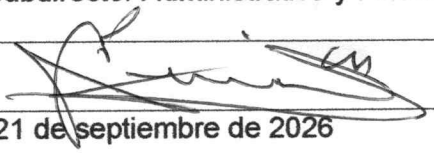
FECHA DE ELABORACIÓN	21 de septiembre de 2026

Calle 25 No. 18-30 - PBX: 865 67 35 / Fax: Ext. 105 - Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 / Código Postal 053030
E-mail: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co